

El Gobierno aprueba un decreto para crear nuevas especialidades sanitarias

AGENCIAS
MADRID

■ ■ ■ El Consejo de Ministros aprobó ayer el real decreto que regula la formación transversal de las especialidades en Ciencias de la Salud, con el que se abre la puerta a la creación de nuevas especialidades como la de Urgencias y Emergencias, que los médicos llevan años reclamando.

Según informó el Ministerio de Sanidad, el decreto permitirá crear nuevas especialidades a iniciativa de las sociedades científicas del

área o de la Comisión de Recursos Humanos y será evaluada por comités específicos tras recabar informes de colegios profesionales y del Ministerio de Universidades. Busca mejorar la formación de los profesionales durante el periodo de residencia.

Los sanitarios residentes adquirirán una formación transversal en bioética, principios legales, equidad y determinantes sociales, seguridad de pacientes, comunicación clínica, práctica basada en la evidencia, uso racional de los re-

LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN PROFESIONAL SERÁ LA QUE DECIDA SI SE ACEPTA LA CREACIÓN DE LAS ESPECIALIDADES O NO

cursos o metodología de la investigación, entre otros. La Dirección General de Ordenación Profesional decidirá si se acepta la creación de la especialidad o no. La Sociedad Española de Médicos de Ur-

gencias y Emergencias aplaudió la decisión del Consejo de Ministros y anunció la inminente solicitud de la especialidad de Medicina de Urgencias y Emergencias.

Se contemplan los procedimientos para la propuesta de un nuevo título de especialista en Ciencias de la Salud, que se iniciará por una o varias sociedades científicas representativas del área de especialización; y para un nuevo diploma de Área de Capacitación Específica (ACE), por las Comisiones Nacionales implicadas. ■